

## **PROGRAMA DE CONSTITUYENTE [16/12/2020]**

- 01.- COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA. Mi compromiso es con el fortalecimiento de la democracia, entendiendo a esta como una forma de gobierno que defiende la soberanía de los ciudadanos y ciudadanas y que tiene por objeto el controlar a los gobernantes.
- 02.- DDHH, la nueva constitución debe tener por misión el proteger y promocionar los derechos humanos. EL estado será parte activa en la persecución nacional e internacional de las violaciones de derecho humanos.
- 03.- ESTADO, creo en un estado que proteja a sus miembros, descentralizado, con territorios locales fuertes y con injerencia en las decisiones nacionales. No un regionalismo debilitado, como el que actualmente tenemos. Reducir el poder del presidente, a un semipresidencialismo. Establecer un periodo presidencial de 5 años sin reelección.
- 04.- ESTADO. Un Estado multicultural y que asegure a todos los ciudadanos, sin distinción de su origen étnico representación y resguardo de sus derechos y cultura.
- 05.- CONSTITUCION ECOLOGICA. Una constitución ecológica, que ponga en conexión a los ciudadanos con el medio ambiente, como parte de un ecosistema que debe ser protegido para sostener la viabilidad del país. Protección constitucional a nuestra flora y fauna.
- 06.- JUSTICIA, acceso gratuito a toda las formas y modalidades de resolución de los conflictos, no solo a la administración de justicia tradicional, sino a las modalidades de arbitraje y mediación en todas sus formas. Establecer la justicia vecinal, comunitaria y los tribunales contenciosos administrativos. Establecer un estatuto de resguardo de los niños, niñas y adolescentes; estableciendo el rol del estado en el cobro de pensiones de alimentos y fijando una pensión de alimentos básica universal.
- 07.- FAMILIA. Establecer el matrimonio de personas del mismo género y la adopción homoparental. Fortalecer la judicatura de familia y el apoyo multidisciplinario a la resolución de conflictos familiares, en especial el resguardo a NNA, abuelos y abuelas.
- 08.- AGUA, establecer un derecho universal, protegido, cuya gestión este radicada en los territorios locales. Los municipios y entidades de la economía social puedan administrar las empresas locales de servicios sanitarios, y empresas publica nacionales administren los servicios de agua potable. Elevar a rango constitucional la prioridad del consumo humano frente a el consumo industrial.

09.- ECONOMIA. El estado tendrá un rol solidario y activo en la economía. Fortalecer las economías locales, y las economías sociales, incentivando el cooperativismo como estructura de desarrollo económico. Fortalecer sus incentivos tributarios. La salud, educación y seguridad social, serán actividades económicas esenciales en el desarrollo del estado.

10.- PARLAMENTO, unificar el parlamento en una sola cámara, aumentando sus representantes para distribuir mas equitativamente las representaciones territoriales regionales. Establecer la iniciativa de ley ciudadana, posibilitando que un numero de ciudadanos, concejales o consejeros regionales puedan presentar proyectos de ley. Modificar el marco regulatorio de las urgencias.

11.- EDUCACION, establecer una política nacional de desarrollo en educación, estableciendo un financiamiento base para las universidades publicas y los centros técnicos profesionales. Otorgar estatuto constitucional a la educación diferencial, especial y de adultos.

12.- COLEGIOS PROFESIONALES, entregar el control ético a los colegios profesionales, estableciendo una judicatura especial para resolver sus conflictos.

13.- ENERGIA, establecer como foco de desarrollo las energías renovables ( ERNC) y establecer controles para que su desarrollo no afecte el ecosistema y las formas culturales de desarrollo de los territorios.

14.- PATRIMONIO GENETICO. Proteger nuestro patrimonio genético, estableciendo derechos de resguardos para semillas, plantas, animales y adn.

15.- MARES. Proteger los mares, estableciendo preferencia a la investigación y desarrollo de la proteccion del ecosistema marino, otorgando resguardo a la explotación artesanal y semi industrial.

16.- ADULTOS MAYORES Establecer un estatuto de proteccion para los adultos mayores, otorgándoles acceso universal a la cultura, deporte, turismo y salud.

17.- ENFERMEDADES MENTALES. Establecer un estatuto de proteccion a los enfermos psiquiátricos y de rehabilitación de consumo de drogas.

18.- DEPORTE. Deporte, establecer el derecho al deporte, incluido el Paralímpico y los deportes de pueblos originarios. El rodeo, no será considerado deporte.

19.- MONTAÑA. Establecer un estatuto de proteccion para la montaña, potenciando la practica de actividades deportivas, turísticas y otorgando derechos a las comunidades locales para la explotación y guarda de espacios naturales.

20.- INTERNET: Debe establecerse un derecho universal, de acceso tanto a la red, la bajada de datos y acceso a equipos que posibiliten dicho acceso. Debe existir un

mínimo digital que posibilite a los niños, niñas y adolescentes a acceder a educación y cultura. Establecer el habeas data y el derecho al olvido en la red.

21.-ESTADOS DE EMERGENCIA: Establecer como rango constitucional la fijación de precios, control de servicios básicos y transporte, para el caso de emergencias. Establecer el estado de emergencia ecológica, para posibilitar la intervención del Estado en hechos de calamidad pública originada en acciones de privados o entes del estado que contaminen.

22.- CULTURA. Resguardar el patrimonio cultural, en especial, el de nuestros pueblos originarios. Otorgar derecho a acceso gratuito a las expresiones de la cultura a estudiantes, profesores y adultos mayores. Establecer un porcentaje de protección, acceso a fondos y auspicio a producciones nacionales.

23.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN. El estado deberá resguardar y promocionar la desconcentración de los medios de comunicación, las universidades, establecimientos educacionales y municipio podrán gestionar y administrar medios de comunicación, siendo prioridad de financiamiento estatal.

24.- TURISMO. La actividad turística será uno de los ejes estratégico del estado en su desarrollo económico.

25.- ANTARTIDA. La Antártida será zona libre de explotación económica, y se limitará su actividad turística en resguardo de su patrimonio ecológico. La investigación científica será prioridad en su desarrollo.

26.- ZONAS EXTREMAS. Las regiones geográficas extremas, y las localidades limítrofes, tendrán estatutos especiales tributarios y de desarrollo por ley.

#### **FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE**

1.- Presentar una moción para que la Convención funcione a lo menos una vez en cada capital regional.

2.- Establecer una modificación en el quorum de aprobación.

3.- Presentar una moción para que el actual presidente no firme la nueva constitución, y su promulgación la realice otra autoridad o entidad.

4.- Establecer una comisión constitucional de justicia y reparación para los y las ciudadanos afectados por agentes del Estado en el periodo comprendido entre septiembre de 2019 a diciembre del 2020.

EDGARDO M. LOVERA RIQUELME